

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301670916

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro", written over a faint circular stamp.

A vertical handwritten mark or signature on the left side of the page.

A small handwritten mark or signature in the lower-left area.

A vertical handwritten mark or signature on the right side of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6146/2016
BITÁCORA: 16/G3-0167/09/16

Morelia, Michoacán, 19 de Septiembre de 2016

VICENTE ARCHUNDIA SOTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MIHC/GA/04/5307/2016 de fecha 22 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Santa Rosalía y La Guacamaya, Maravatio, S-16-050-SAN-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 25.855 Metros cúbicos	3	1	3	16421853	16421855
Santa Rosalía y La Guacamaya, Maravatio, S-16-050-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 64.637 Metros cúbicos	8	4	11	16421856	16421863
Santa Rosalía y La Guacamaya, Maravatio, S-16-050-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.772 Metros cúbicos	2	12	13	16421864	16421865
Santa Rosalía y La Guacamaya, Maravatio, S-16-050-SAN-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.363 Metros cúbicos	2	14	15	16421866	16421867
Santa Rosalía y La Guacamaya, Maravatio, S-16-050-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.017 Metros cúbicos	1	16	16	16421868	16421868
Santa Rosalía y La Guacamaya, Maravatio, S-16-050-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.681 Metros cúbicos	1	17	17	16421869	16421869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6146/2016
BITÁCORA: 16/G3-0167/09/16

Morelia, Michoacán, 19 de Septiembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Maravatio, Mich.

MRBF / CAGS / HMAF / MLPNO